

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021.

Expediente PROCESO EJECUTIVO No. 110013103014 –2020-00259-00

DEMANDANTE: SETIP INGENIERÍA S.A.

DEMANDADO: TECHNICAL PETROLEUM SERVICES ENGINEERINGS.A.S.

Auto interlocutorio No. 001.

OBJETO DE DECISIÓN

Se decide recurso de reposición en contra del auto de 9 de noviembre de 2020, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Contrastado el argumento, respecto del valor de la factura 9641, razón le asiste al recurrente.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR EL MANDAMIENTO DE PAGO proferido por este despacho, en cuanto a que EL VALOR DEL CAPITAL DE LA FACTURA 9641 ES DE \$110'066.616= y no como se consignó allí.

NOTIFÍQUESE ESTA DECISIÓN JUNTO CON EL MANDAMIENTO DE PAGO CORREGIDO.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89a8f229b73cedd15819e36239ad65ae3256567778343ab1087ba1913b9f6a0f

Documento generado en 28/01/2021 09:18:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>